

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 191 Lunes 13 de julio de 2020 Sec. IV. Pág. 29076

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21808 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, de la Ley Concursal, anuncia:

En el presente procedimiento Concurso Ordinario 359/2014, se ha dictado Auto de fecha 7 de julio de 2020, por la que se ha declarado la conclusión del presente procedimiento concursal referente al deudor Agricola Las Quintillas, S.A., con C.I.F. A-04421046, por insuficiencia de masa activa.

Se declara la extinción de la mercantil Agrícola Las Quintillas, S.A., y procédase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 8 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200028685-1